Radicado: 086344089001-2020-00227-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho Proceso de Alimentos, iniciado por KELIS JOHANA DE LA ROSA en contra de FRANCISCO ANTONIO PEREZ VELASCO, informándole que se encuentra pendiente requerir al pagador de ATENA SEGURIDAD PRIVADA. Febrero 9 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que la entidad pagadora, ATENA SEGURIDAD PRIVADA LTDA no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha diciembre 03 de 2020 y comunicado a través de oficio N° 1038 de fecha 16 de diciembre de 2020, por lo que, se requerirá al pagador a fin de que consignen los dineros que correspondan al 30% del salario y demás emolumentos embargables que perciba el demandado señor FRANCISCO ANTONIO PEREZ VELASCO con C.C. 1.042.347.787. Por conducto de la Secretaria, ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff3287294c7c154a7cec135f5a532a2e421a8edcb17ddccc83f7c3b10b186059**
Documento generado en 09/02/2022 08:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica